



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2333

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Miércoles 15 de Enero de 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



SECRETARÍA EJECUTIVA

Acuerdo SECG/01/2025.

ACUERDO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE LA FE PÚBLICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACUERDO:

PRIMERO: La Secretaría Ejecutiva del Consejo General delega la fe pública que le fue conferida para actos o hechos de naturaleza electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a los licenciados **José Manuel Gómez Saenz, Raúl Alberto Corzo Vargas y Carlos Iván Novelo Olivares**, personal adscrito a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con base en los artículos 282 fracción VIII y 283 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a los que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Emitase y publíquese el oficio delegatorio de fe pública en favor a los licenciados **José Manuel Gómez Saenz, Raúl Alberto Corzo Vargas y Carlos Iván Novelo Olivares**, personal adscrito a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los actos o hechos de naturaleza electoral; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a los que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

TERCERO: Se instruye a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la notificación del presente Acuerdo en el Sistema de Estrados Electrónicos, lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

CUARTO: Publíquense los puntos de Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

EL PRESENTE ACUERDO FUE EMITIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL 8 DE ENERO DE 2025.

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - RÚBRICAS.

SECCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE JUZGADO DE EJECUCIÓN FAMILIAR Y DE ORDENES DE PROTECCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

Expediente: 498/19-2020/3F-I

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIÓDICO OFICIAL
PRIMERA ALMONEDA

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO: 498/19-2020/3F.I RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIO EN VIA DE APREMIO PROMOVIDO POR C. GERALDINA AZAR HERNÁNDEZ EN CONTRA DE DEL C. ÁLVARO MIGUEL GUTIÉRREZ CASTRO, LA JUEZA DEL CONOCIMIENTO DICTO UN PROVEÍDO, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO DE EJECUCIÓN EN MATERIA FAMILIAR Y DE ORDENES DE PROTECCION DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CASA DE JUSTICIA. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. A DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ACUERDO: 1).- Con el estado que guardan los presentes autos, 2).- con el escrito del LIC. EDGAR EMIGUEIL PERALTA JUAREZ y con el oficio número 493/24-2025/SPEMF suscrito por el LIC. ANTONY MARCONI DEL JESÚS HUICAB HOIL, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA PERMANENTE ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR, por medio del cual realiza manifestación; en consecuencia, SE PROVEE:

1).- Acumúlese a los presentes autos el escrito y el oficio de cuenta para que obre conforme a derecho, lo anterior de conformidad con el numeral 72 fracción VI y XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

2).- Se tiene por recibido el oficio número 493/24-2025/SPEMF suscrito por el LIC. ANTONY MARCONI DEL JESÚS HUICAB HOIL, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA PERMANENTE ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR; en consecuencia, dese vista a las partes para su conocimiento, de conformidad con el artículo 61 del Código Procesal Civil de la Materia.

3).- En atención a lo solicitado por el Licenciado EDGAR EMIGUEIL PERALTA JUÁREZ, aunado a lo informado en el oficio número 493/24-2025/SPEMF suscrito por el LIC. ANTONY MARCONI DEL JESÚS HUICAB HOIL, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA PERMANENTE ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR y toda vez que en autos obra el certificado

de gravamen del bien inmueble embargado dentro del presente procedimiento, así como el avalúo del Perito de la parte actora, misma que será considerada como base para el remate consistente en \$927.000.00 (SON: NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que la postura legal será de \$618,000.00 (SON. SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo al numeral 937 del Código Procesal Civil del Estado en vigor; consecuentemente, y de conformidad con lo establecido en el numeral 944 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, anúnciese en Primea Almoneda la venta en pública subasta del bien inmueble que obra embargado dentro del presente juicio, descrito en las almonedas respectivas, publicándose en el Periódico Oficial del Estado por dos veces en el término de quince días, fijándose en la puerta de este juzgado así como en los lugares públicos los correspondientes Edictos; de igual forma y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 17 de la Carta Magna, 6 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el 74 y 944 fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor, gírense atentos oficios al Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, a la Fiscalía General del Estado, al Registro del Estado Civil de Campeche, a la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana en el Estado de Campeche, al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche, a fin de que se sirva fijar los edictos correspondientes en los espacios públicos de sus instalaciones, debiendo comunicar dentro del término de tres días ante esta autoridad, acorde al numeral 130 fracción IV del referido Código Procesal, los días en que se fijarán dichos edictos para efecto de que oportunamente se tengan por cumplimentado los requisitos legales antes del desahogo de dicho remate.-

EN LOS CITADOS EDICTOS SE SEÑALARÁ FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EFECTUARÁN LAS SUBASTAS QUE CORRESPONDEN A ESTE JUICIO.

4).- De la misma manera, en virtud de que de la copia simple del certificado de existencia o inexistencia de gravamen, se advierte que sobre el predio embargado en el presente asunto, se encuentra realizada diversa anotación por embargo precautorio por oficio 1328 de fecha 24/05/2019, expediente mercantil 527/18-2019/2M-I, a favor de GERARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, con folio real electrónico 19334, en acto de fecha 03/07/2019, control 129, y consecutivo 1: atendiendo al derecho de los acreedores a satisfacer los alimentos adeudados, mediante el producto del remate, así como el respeto al derecho de audiencia previsto en el artículo 14 de la Constitución Federal; en consecuencia, sirva girar atento oficio al Juzgado Segundo Mercantil del Primer Distrito

Judicial del Estado, con la finalidad de que informe el domicilio de GERARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, dentro de los autos del expediente 527/18-2019/2M-I; para los efectos de notificar el estado actual en que se encuentra la presente ejecución de conformidad con los artículos 941 y 942 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, en cumplimiento a la obligación de esta autoridad de velar por el correcto llamamiento al diverso acreedor al procedimiento de remate.

5).- Y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el fallo de fecha treinta de abril del dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1 y 17 Constitucional, 548 fracción VI, 930, 931, 932, 937 944, y demás relativos aplicables del Código Procesal del Estado de Campeche, anunciase en PRIMERA ALMONEDA la venta en pública subasta del bien inmueble en litis, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; por dos veces en el término de quince días, fijándose en la puerta del Juzgado así como en lugares públicos los correspondientes edictos, tomándose como base de la presente acción el predio ubicado en la calle patinadores, lote 7, manzana 15, cruzamiento galeón del fraccionamiento club náutico y deportivo de Campeche. Teniendo como postura base la cantidad de \$927.000.00 (SON: NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$618,000.00 (SON. SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), dicha audiencia tendrá lugar en las instalaciones de este Juzgado el DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2025 A LAS ONCE HORAS.-

6).- Por lo anterior, de conformidad con el artículo 111 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento oficios:-

Al Periódico Oficial del Estado, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos correspondientes, anexando al mismo el CD con la información correspondiente, y conforme los requerimientos establecidos por el Periódico Oficial.

Al Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, ubicado en Calle 8 325, Zona Centro, 24000 San Francisco de Campeche, Camp.

A la Fiscalía General del Estado, ubicado en Av López Portillo s/n, Sascalum, 24095 San Francisco de Campeche, Camp.

Al Registro del Estado Civil de Campeche, ubicado en Av. Maestros Campechanos N° 568 Sector, Multunchac, 24096 San Francisco de Campeche, Camp.

A la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana en el Estado de Campeche, ubicado en Av. Lázaro Cardenas por, Av López Portillo, Los Laureles, 24096 San Francisco de Campeche, Camp.

Al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del

Estado de Campeche, ubicado en Jose Castellot Manzana K Lote 20 Ah-Kim-Pech Sección Fundadores C.P. 24014, Área Ah, 24014 San Francisco de Campeche, Camp..

Al LIC. GERARDO RODRIGUEZ GONZALEZ APODERADO LEGAL DEL BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE UBICADO EN CALLE AGUA, NÚMERO 66 ENTRE NIEVE Y AVENIDA LAZARO CARDENAS FRACCIONAMA 2000 C.P. 24090 DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

A fin de que el Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, la Fiscalía General del Estado, el Registro del Estado Civil de Campeche, la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana en el Estado de Campeche y el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche se sirvan fijar los edictos correspondientes en los espacios públicos de sus instalaciones, debiendo comunicar dentro del término de tres días ante esta autoridad, acorde al numeral 130 fracción IV del referido Código Procesal, los días en que se fijarán dichos edictos para efecto de que oportunamente se tengan por cumplimentado los requisitos legales antes del desahogo de dicho remate, esto acorde a lo señalado en el artículo 5 fracciones I y VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En los citados edictos se señalará fecha, hora y lugar en que se efectuará la subasta que corresponde en este juicio.-

7).- Finalmente, se les hace saber a las partes que podrán ingresar a la página oficial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, <https://poderjudicialcampeche.gob.mx>, en el apartado de SERVICIOS, para efecto de revisar las cédulas de estrados que se fijen en el presente asunto.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA ROMANA YADIRA CAHUICH RUZ, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN EN MATERIA FAMILIAR Y DE ORDENES DE PROTECCION DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO., POR ANTE MI LA LICENCIADA SOFIA ELISA CHAN DZIB, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA QUE CERTIFICA Y DA FE.

San Francisco de Campeche a diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro. Lic. Jose Guadalupe Mis Chable, Actuario de Enlace del Juzgado de Ejecución en Materia Familiar y Órdenes de Protección.- Rúbrica.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del trabajador **Alfonso Tehuintle Tzitzihua** -fallecido-.

En el expediente número **43/22-2023/JL-I**, relativo al **Juicio Especial Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la ciudadana **Sandra Maricela Pech Xool** en contra de la moral **Súper Willys S.A de C.V.**; con fecha de 29

de octubre de 2024, se dictó un acuerdo en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del Trabajador Fallecido Alfonso Tehuintle Tzitzihua, comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

El Secretario Instructor Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 30 de octubre de 2024, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante el suscrito Secretario.

Se extiende la presente certificación a las 14:30 horas, del día 30 de octubre de 2024. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Licda. Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del trabajador **Ramón Enrique Rosado Llergo** -fallecido-.

En el expediente número **299/22-2023/JL-I**, relativo al **Juicio Especial Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la ciudadana **Elvia Patricia Domínguez Sarmiento** en contra de **los ciudadanos José Antonio Arroyo Casarín y/o Petrona Miss Palomino y/o Quien resulte ser legítimo propietario de la fuente de trabajo;** con fecha 04 de noviembre de 2024, se dictó un acuerdo en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del Trabajador Fallecido Ramón Enrique Rosado Llergo, comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

El Secretario Instructor Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 05 de noviembre de 2024, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante el

suscrito Secretario.

Se extiende la presente certificación a las 10:00 horas, del día 05 de noviembre de 2024. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Mtra. Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas-

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador fallecido **Moisés Álvarez Osorio**.

En el expediente número **414/23-2024/JL-I**, relativo al **Juicio Especial Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la ciudadana **Diana Yanet Zurita Jiménez** en contra de **Súper Willy's S.A. de C.V.;** con fecha 30 de agosto de 2024, se dictó un acuerdo en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del Trabajador Fallecido Moisés Álvarez Osorio comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

El Secretario Instructor Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 30 de agosto de 2024, firmando el mismo, la Jueza del Juzgado ante el suscrito Secretario.

Se extiende la presente certificación a las 10:30 horas, del día 30 de agosto de 2024. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. Lic. Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

TERCERA ALMONEDA

E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE

EXPEDIENTE NÚMERO 351/16-2017/1C-I RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOGRE FRANCISCO SANHCEZ FUENTES APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DONOMINADA "FONDO ESTATAL DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (FEFICAM)" EN CONTRA DE RUBEN CASTILLEJOS MONTIEL (EN SU CALIDAD DE OBLIGADO PRINCIPAL O ACREDITADO) Y JOSE ALFREDO CARDEÑA VAZQUEZ (EN SU CALIDAD DE OBLIGADO SOLIDARIO).—

1.- PREDIO POKAR 1, TERRACERÍA KOMCHEN, LAURELES, MANZANA 001 A 8KM DE KOMCHEN, HOPELCHEN, CAMPECHE. TENIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$1,574,400.00 (SON: UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA SUMA DE \$1,049,600.00 (SON: UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

DICHA AUDIENCIA TENDRÁ LUGAR EN LAS INSTALACIONES DE ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.-

San Francisco de Campeche, Campeche., a 19 de diciembre de 2024.- **A T E N T A M E N T E.**- MAESTRA EN DERECHO MARIBEL DEL CARMEN BELTRÁN VALLADARES, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

QUINTA ALMONEDA

E D I C T O

Se convocan a postores para el Remate del bien inmueble hipotecado en el expediente número 295/18-2019/2C, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FRANCISCO SÁNCHEZ FUENTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA FONDO ESTATAL DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (FEFICAM), en contra de los CC. MATEO SÁNCHEZ ALVARO Y/O MATEO SANCHEZ ALBARO y ELIZABETH ARCOS LÓPEZ Y/O ELIZABERT ARCOS LÓPEZ en su calidad de obligados principales o acreditados, el cual se describe a continuación:.

“ PREDIO DENOMINADO “EL CHIAPANECO”, BRECHA S/N EN LA COMUNIDAD MIGUEL DE LA MADRID “EL PAÑUELO” , C.P. 24345, CANDELARIA CAMPECHE. CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: DE LA ESTACIÓN UNO A LA DOS CON RUMBOS SUR 80°23'58" OESTE Y DISTANCIA DE 971.67 MTS, Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA DE LA ESTACION DOS A LA TRES 08°14'45" ESTE Y DISTANCIA DE 450 MTS., Y COLINDA CON PROPIEDAD

PRIVADA DE LA ESTACIÓN TRES A LA CUATRO CON RUMBOS NORTE 80°11'49" ESTE Y DISTANCIA DE 995.80 MTS., Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA DE LA ESTACIÓN CUATRO A LA UNO CON RUMBOS NORTE 11°19'52" OESTE Y DISTANCIA DE 446.55 MTS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA ”

2) Por tal motivo la suscrita Juzgadora, después de la correspondiente deducción del 20% sobre el precio primitivo, se toma como **base** para el remate del bien inmueble la cantidad de **\$590,688.00 pesos (SON: QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00 /100 M. N)** y como **postura legal** la cantidad de **\$393,792.00 pesos (SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**.-

3) La subasta pública tendrá lugar en el local de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado ubicado en Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 236, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, el día **20 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, a las **10:00 HORAS**.-

A T E N T A M E N T E.- LICENCIADA AMADA BEATRIZ SALAZAR GONZÁLEZ, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LICENCIADA LUCY ROMANA MENA CHI, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Rúbrica.

Nota: Este Edicto se publicara por DOS veces en el término de QUINCE días en el Periódico Oficial del Estado.

CONVOCATORIA DE HEREDEROS

EXPEDIENTE: 26/24-2025/JAC

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE ANTONIO TREJO CASTILLO, quien fuera originario y vecino de Campeche, Campeche; para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto. –

San Francisco de Campeche, Campeche, a 06 de diciembre del año 2024.- **A T E N T A M E N T E.**- LICENCIADO CARLOS ANTONIO MÁRQUEZ SANDOVAL, M. FIL, JUEZ AUXILIAR CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LICDA. ALEJANDRA DE LOS ANGELES COYOC CASTILLO, SECRETARIA DE ACUERDOS.- Rúbricas

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de *tres edictos de diez en diez días*, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.--

CONVOCATORIA DE HEREDEROS**EXPEDIENTE: 48/24-2025/JAC**

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de IGNACIO VAZQUEZ OLMOS, quien fuera originaria y vecina de Campeche, Campeche; para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto. –

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de diciembre del año 2024.- A T E N T A M E N T E.- LICENCIADO CARLOS ANTONIO MÁRQUEZ SANDOVAL, M. FIL, JUEZ AUXILIAR CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. LICDA. ALEJANDRA DE LOS ANGELES COYOC CASTILLO. SECRETARIA DE ACUERDOS.- rúbricas

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de *tres edictos de diez en diez días*, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.--

CONVOCATORIA N° 42/24-2025/2°C-II.**EXPEDIENTE N° 106/24-2025/2°C-II**

Convóquese a los que se consideren con derecho a la Herencia de quien en vida respondiera al nombre MARIA DEL CARMEN HERRERA CORREA, quien fuera vecina de esta ciudad del Carmen, Campeche.- Para que dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este Edicto, de conformidad con el numeral 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.- LIC. JOAQUINA ISABEL PÉREZ PÉREZ.- JUEZ INTERINA SEGUNDO CIVIL.- LIC. GUADALUPE ESTEFANIA GÓMEZ ,MARTÍNEZ.- Rúbricas

SECRETARIA DE ACUERDOS.-

Para su publicación por tres veces de diez en diez días.-

LIC. GUADALUPE ESTEFANIA GÓMEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-

SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE ESTEFANIA GÓMEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica

CONVOCATORIA DE HEREDEROS**EXPEDIENTE NO. 169/21-2022/11-IV**

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de: **ALFONSO PISTE UICAB**, quien fuera vecino de Dzitbalché, Campeche; para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este Edicto.

Calkiní, Campeche a 02 de diciembre de 2024.- LICENCIADA PERLA ELINETH SANTIAGO MARTÍNEZ, JUEZA DEL JUZGADO MIXTO CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CALKINÍ.- LICENCIADA MIRNA YAJAIRA HUB GUTIÉRREZ, SECRETARIA DE ACUERDOS.- Rúbricas

CONVOCATORIA DE HEREDEROS**EXPEDIENTE: 59/23-2024/JAC**

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia dentro de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de quien en vida respondiera al nombre de MARÍA ACOSTA ROMERO, quien fuera originaria y vecina de Champotón, Campeche; para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado Auxiliar Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado con domicilio en avenida Patricio Trueba de Regil número 236, colonia San Rafael, código postal 24090, de esta ciudad capital, a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto, de conformidad con el artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 19 de noviembre de 2024.- C. CRISTÓBAL JIMÉNEZ DE LA CRUZ, Albacea Provisional.- Licenciado en Derecho Carlos Antonio Marquez Sandoval, Juez del Juzgado Auxiliar Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado.- Licda. Elizabeth de Atocha Góngora, Secretaria de Acuerdos.- Rúbricas

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de *tres edictos de diez en diez días*, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-

CONVOCATORIA N° 34/24-2025/2°C-II.**EXPEDIENTE N° 45/24-2025/2°C-II**

Convóquese a los que se consideren con derecho a la Herencia de quien en vida respondiera al nombre JUAN MANUEL CARRILLO, quien fuera vecino de esta ciudad del Carmen, Campeche.- Para que dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este Edicto, de conformidad con el numeral 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.- LIC. JOAQUINA ISABEL PÉREZ PÉREZ.- JUEZ INTERINA SEGUNDO CIVIL.- LIC. GUADALUPE ESTEFANIA GÓMEZ MARTÍNEZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- Rúbricas

Para su publicación por tres veces de diez en diez días.-

LIC. GUADALUPE ESTEFANIA GÓMEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE ESTEFANIA GÓMEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

CONVOCATORIA DE HEREDEROS

EXPEDIENTE: 328/23-2024/2CID-ED

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia dentro de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de quien en vida respondiera al nombre de JUANA CÁMARA LÓPEZ, quien fuera originaria de Carmen, Campeche y vecina de esta ciudad capital; para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado Auxiliar Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado con domicilio en avenida Patricio Trueba de Regil número 236, colonia San Rafael, código postal 24090, de esta ciudad capital, a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto, de conformidad con el artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor

San Francisco de Campeche, Campeche, a 20 de noviembre de 2024.- C. KAREN ZARINA DEL CARMEN CÁMARA, Albacea Provisional.-C. FÉLIX ROMÁN VÁZQUEZ CÁMARA, Persona de apoyo y quien firma a ruego.- Licenciado en Derecho Carlos Antonio Marquez Sandoval, Juez del Juzgado Auxiliar Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado.- Licda. Elizabeth de Atocha Góngora, Secretaria de Acuerdos.- Rúbricas

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de *tres edictos de diez en diez días*, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-

CONVOCATORIA 12/24-2025/1C-II.

EXPEDIENTE NUMERO 248/23-2024/1°C-II

CONVÓQUESE A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **RAMON VIOR**

ESTAÑOL, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, COMPAREZCAN ANTE ESTE H. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO A DEDUCIRLO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.-

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 16 DE OCTUBRE DEL 2024.

JUEZ INTERINO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL, LIC. EUDDY ISAIAS ZAVALA RAMIREZ.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CARMEN ISABEL MENA GRANIEL.- RÚBRICAS

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Nota: El Secretario de Acuerdos certifica que las firmas que calzan esta convocatoria es la misma que usa el Juez y el Secretario de Acuerdos en el ejercicio de sus funciones.- Conste.-

C. Secretario de Acuerdos. LIC. CARMEN ISABEL MENA GRANIEL.- Rúbrica

CONVOCATORIA DE HEREDEROS

EXPEDIENTE NO. 51/23-2024/JMCALK-C-IV

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de: **VICTOR MAY CANUL v/o VICTORIANO MAY CANUL v/o VICTOR MAY**, quien fuera vecino de Calkiní, Campeche; para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este Edicto.

Calkiní, Campeche a 20 de noviembre de 2024.- LICENCIADA PERLA ELINETH SANTIAGO MARTÍNEZ, JUEZA DEL JUZGADO MIXTO CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CALKINÍ.- LICENCIADA MIRNA YAJAIRA HUB GUTIÉRREZ, SECRETARIA DE ACUERDOS.- Rúbricas

EDICTO

Se convoca a todas las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores de la señora **DELFINA DEL RIVERO HEREDIA**; quien falleciera el día tres de noviembre del año dos mil veinticuatro, en San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, para que ocurran a deducirlo en la notaría publica número cincuenta (50) a mi cargo, ubicada en la calle 10 número 365 altos, colonia centro, de esta ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta 30 días después de publicada la última, las cuales se harán en periodos de 10 días por tres veces conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la ley del notariado para el estado de campeche conste.

LIC. DANIEL ALBERTO ESPADAS POTENCIANO.

R.F.C. EAPD-651205-PC4. CED. PROF. 1569051.
Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a todas las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del señor **ALFREDO YSMAEL HERRERA NOVELO**; quien falleciera el día treinta de octubre del año dos mil dieciséis, en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, para que ocurran a deducirlo en la notaría pública número cincuenta (50) a mi cargo, ubicada en la calle 10 número 365 altos, colonia centro, de esta ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta 30 días después de publicada la última, las cuales se harán en periodos de 10 días por tres veces conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la ley del notariado para el estado de campeche conste.

LIC. DANIEL ALBERTO ESPADAS POTENCIANO.
R.F.C. EAPD-651205-PC4. CED. PROF. 1569051.
Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **ADOLFO ZAMUDIO ALONSO**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 02 de Diciembre del 2024.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **ISMAEL VAZQUEZ HUERTA**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 02 de Diciembre del 2024.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **LINO JOEL VAZQUEZ CERVANTES**, quien fuera vecino de esta

Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 27 de noviembre del 2024.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

CONVOCATORIA

Convocase a los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del **SEÑOR HERNAN GILBERTO GOMEZ BARRERA**, quien fuera vecino de esta Ciudad, quien no dejó disposición testamentaria, según denuncia de su hija **AIDA SALOME GOMEZ CAMBRANIS**, para que dentro de un término de Treinta días, contados a partir de la última Publicación de este Edicto, que se hará tres veces cada diez días, comparezcan a deducirlo ante esta NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ubicada en la Avenida Ruiz Cortínez número 18, Interior 104, Edificio Ah Kim Pech, Primer Piso, Colonia Centro, en Campeche, Campeche.

San Fco. de Campeche, Cam., noviembre 14 del 2024.- LIC. JOSE GPE. DE J. ESTRADA GONZALEZ.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 (treinta y tres) fracción II segunda de la Ley del Notariado en Vigor, se convoca a Acreedores de la señora **MARIA DE LA LUZ JIMENEZ ESPINOSA**, quien tenía su domicilio en ciudad del Carmen, Campeche, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Catorce de este Segundo Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, ubicada en Calle 34 número 211, entre 35 y 37, Colonia Centro de esta Ciudad, a deducir sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, Ciudad del Carmen, Campeche.

Cd. del Carmen, Campeche a 19 de noviembre del 2024.- El Notario Público número Catorce. Lic. **Gonzalo Vadillo Espinosa. Ced. Prof. 1650089. R.F.C. VAEG610916BE0.**
Rúbrica

PODER JUDICIAL LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIÓDICO OFICIAL

A JOSÉ LUIS ALVAREZ JAIMEZ y JESÚS EMILIO ARZARTE ARAIZA.

Domicilio: SE IGNORA.

En el expediente 0401/07-2008/30397, que se instruye por delitos de ROBO CON VIOLENCIA Y ASOCIACIÓN DELICTUOSA denunciado por JOSÉ LUIS ÁLVAREZ JAIMES Y JESÚS EMILIO ARZATE ARAIZA; y del que aparece

como probable responsable ADRIÁN ESPINOSA VILLEGAS, la Juez dicto un proveído que en su parte conducente a la letra dice:

“JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO KOBEN, CAMPECHE, A OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.-

VISTO: La Primera Sala de la SCJN mediante el Amparo en revisión 5325/2021, es clara al señalar que la prescripción es una forma de extinción oficiosa de la pretensión punitiva que se actualiza por el simple transcurso del tiempo. Y que dicha figura bajo las reglas procesales puede decretarse en cualquier parte del procedimiento. Asimismo la Primera Sala ha determinado que la prescripción no transgrede el derecho humano de acceso efectivo a la justicia, cuyo fin último es que la acción persecutoria del Estado no quede indefinidamente abierta, ello a fin de dar seguridad y certeza jurídica a los gobernados. Por lo que al no requerir **planteamiento de las partes, su actualización corresponde advertirla a la autoridad jurisdiccional mediante el estudio oficioso y prioritario, en consecuencia:**

SE ACUERDA: 1) En razón de que el **26 de marzo de 2010**, se libró orden de REAPREHENSIÓN en contra de ADRIÁN ESPINOSA VILLEGAS, por la probable comisión del delito de ROBO CON VIOLENCIA Y ASOCIACIÓN DELICTUOSA, previsto y sancionado en los artículos 332 en relación con el 335 fracción IV, 337, 143 y 11 fracción III del Código Penal, abrogado, denunciado por CC. JOSÉ LUIS ALVAREZ JAIMEZ y JESÚS EMILIO ARZARTE ARAIZA, sin que hasta la fecha se haya dado cumplimiento a la misma.-

2) Ante ello, tomando en consideración que la sanción señalada por el delito de mérito es la siguiente:

Artículo	PENALIDAD	Término medio aritmético	Total	Fecha de la orden de captura	Fecha en que prescribió
335 fr IV	De 5-13 años	9 años	14 años	26-03-2010	26-03-2024
337	De 6m a 3 años	1 año y 9 meses			
143	De 6m a 6 años	3 años y 3 meses			

3) Siendo evidente que ha transcurrido ventajosamente el plazo para dar cumplimiento a la misma, y como consecuencia de ello, de conformidad con los artículos 94, 95, 96 y 99 del Código Penal del Estado de Campeche, se **DECRETA LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL** en virtud de que ha operado la **PRESCRIPCIÓN de la pretensión punitiva intentada en contra de ADRIÁN ESPINOSA VILLEGAS.-**

4) En consecuencia, se procede a dictar el **SOBRESEIMIENTO** de la presente, en términos del numeral 329 fracción III del Código Procesal Penal, aplicable, conforme al transitorio del Artículo Tercero del CNPP.

5) Asimismo, se **CANCELA LA ORDEN DE REAPREHENSIÓN** dictada en contra de **ADRIÁN ESPINOSA VILLEGAS** el 26 de marzo de 2010 y que le fuera comunicada al Agente del Ministerio Público, por el LIC. ADOLFO AMAURY UC MAYTORENA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante oficio número 2273/09-2010/3PI.--

6) Notifíquese a CC. JOSÉ LUIS ALVAREZ JAIMEZ y JESÚS EMILIO ARZARTE ARAIZA, conforme al numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del estado de Campeche, esto es, por medio de edictos. Haciéndose saber a dichas personas, el derecho que tienen de interponer el recurso de apelación en contra del proveído en comento, si así lo consideran, ya sea, en el acto de la notificación o dentro del término de tres días hábiles a partir de la notificación.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma, FABIOLA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ CAMARILLO, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, por ante el Licenciado ROBERTO ARON CANCHE MARTIN, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICA.

Por lo que notifico de conformidad con el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del estado en vigor, procedo a notificar a JOSÉ LUIS ALVAREZ JAIMEZ y JESÚS EMILIO ARZARTE ARAIZA, y que cuenta con el término de tres días hábiles a partir de que sea debidamente notificado para interponer el recurso de apelación en contra del proveído en comento, si así lo consideran, dejando copia de esta cédula en el expediente.

ATENTAMENTE.- San Francisco, Kobén, Campeche a 08 de enero 2025. LICENCIADA ZULLY DEYSI ACOSTA ANTONIO, ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-Rúbrica-





